

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

**REFORMA DE ESTATUTO POR
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
COMERCIAL MIRUCHITA
SOCIEDAD ANONIMA.-----
CUANTIA: S/. 1'900.000.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el Señor Raúl Samán Behr, casado, ecuatoriano, ejecutivo, a nombre y en representación como Presidente de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita Sociedad Anónima, según consta del nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de contratarse y obligar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó una minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de reforma de estatuto por aumento de capital de una compañía anónima, la misma que se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto por aumento de capital el señor Raúl Samán Behr en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A., calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día martes veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini el trece de

2 10900

marzo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita de fojas dieciocho mil trescientos sesenta y dos a dieciocho mil trescientos noventa y tres, número tres mil seiscientos setenta y tres del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número cinco mil quinientos catorce del Repertorio, el quince de mayo del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A., con un capital de tres millones cien mil sucres (S/. 3'100.000); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A. en sesión celebrada en esta ciudad el día martes veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió reformar su estatuto social aumentando su capital social de tres millones cien mil sucres a cinco millones de sucres, esto es en la cantidad de un millón novecientos mil sucres. **TERCERA.-DECLARACIONES.**-Con estos antecedentes Raúl Samán Behr en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día martes veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por este instrumento público declaro de manera expresa que se aumenta el capital social de la compañía en la cantidad de un millón novecientos mil sucres el mismo que quedará elevado a la cantidad de cinco millones de sucres; y, además declaro bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía, por lo que se procede a reformar el artículo quinto, del estatuto social de esta compañía, reforma que consta determinada en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para que se agreguen a esta escritura pública se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito del señor Raúl Samán Behr, documento con el que legitima su intervención de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita

I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
COMERCIAL MIRUCHITA S.A., CELEBRADA EL 26
DE JULIO DE 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Martes veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de sus oficinas situado en las calles Sucre número ochocientos diecisiete A y Lorenzo de Garaicoa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A. contando con la concurrencia de las siguientes personas: el señor Raúl Samán Behr, quien concurre con tres mil noventa y seis acciones de su propiedad; la señora María Muñoz de Baena de Samán, quien concurre con una acción de su propiedad; el Ingeniero Carlos Patiño Aroca, quien concurre con una acción de su propiedad; la señora María Muñoz de Baena de Colás, quien concurre con una acción de su propiedad; y, la señora Miriam Samán de Simon, quien concurre con una acción de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de tres millones cien mil sucres dividido en tres mil cien acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, el siguiente punto: Aumento de capital y su consecuente reforma estatutaria.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente titular de la compañía señor Raúl Samán Behr y actúa como Secretario el Gerente de la misma señora María Luisa Muñoz de Baena de Samán.

El Secretario de esta Junta en forma inmediata procedió a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, la misma que se encuentra firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta; y, además se deja constancia de que el Comisario Principal de esta compañía señor Henry Varas León fue citado en forma especial e individual para que concorra a esta sesión.

A continuación, el señor Presidente manifiesta a los señores accionistas concurrentes que, por disposición de la Ley de compañías reformada, las

4
890000

compañías anónimas deben tener un capital mínimo de S/. 5'000.000 de sucres. Que la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita actualmente tiene un capital social de Tres millones cien mil sucres, por lo que no cumple con aquella disposición legal, haciéndose necesario que todos los accionistas presente se pronuncien y aprueben el aumento de capital dispuesto en la cantidad de un millón novecientos mil 00/100 sucres, para que este alcance a la cantidad de cinco millones de sucres, y así dar cumplimiento a la antes mencionada disposición legal. La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar y deliberar en forma detenida el único punto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de tres mil cien mil votos que representan las tres mil cien acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una en las que se divide el capital social de la compañía que es de tres millones cien mil sucres, resuelve:

Aumentar el capital social de la compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A., en la cantidad de un millón novecientos mil sucres, por lo que la compañía pasará a tener un capital de cinco millones de sucres, aumento que será suscrito y pagado en su totalidad, es decir en el ciento por ciento, en numerario, por el accionista señor Raúl Samán Behr, ante la renuncia expresa del derecho de preferencia que tienen los demás accionistas señores Ingeniero Carlos Patiño Aroca, María Luisa Muñoz de Baena de Samán, Miriam Samán de Simon y María Muñoz de Baena de Colás, a suscribir nuevas acciones en este aumento de capital a prorrata de ellas. Por tanto como consecuencia de este aumento de capital se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y estará representado por cinco mil (5.000) acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una numeradas del uno al cinco mil inclusivamente. Cada título contendrá el número de acción o acciones que les corresponde a cada accionista y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.

En consecuencia, el actual capital de la compañía que es de tres millones cien mil sucres (S/. 3'100.000) se eleva a la cantidad de de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000), esto es en la cantidad de Un millón novecientos mil sucres, mediante la emisión de un mil novecientas nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una, a

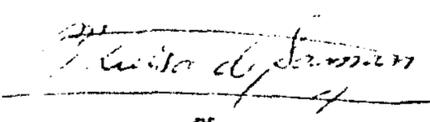
cuya suscripción y pago concurre el señor Raúl Samán Behr utilizando el recurso de pago en efectivo o numerario, valor que ha sido depositado en la caja de la compañía en el cien por ciento, esto es Un millón novecientos mil sucres (S/. 1'900.000,00).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas así mismo autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía señor Raúl Samán Behr para que proceda a dar cumplimiento a la resolución que se acaba de adoptar y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la reforma antes aludida, realizando todos los trámites legales y administrativos pertinentes para que se perfeccione este aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión y contando con toda la concurrencia de los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y aprobándola concluyó la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes. f) RAUL SAMAN BEHR, Presidente de la Junta; f) MARIÁ MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN, Gerente-Secretario; f) RAUL SAMAN BEHR; f) MARIA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN; f) ING. CARLOS PATIÑO AROCA; f) MARIA MUÑOZ DE BAENA DE COLAS; f) MIRIAM SAMAN DE SIMON.

CERTIFICO. - Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la compañía la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 26 de Julio de 1994


MARIA MUÑOZ DE BAENA DE SAMAN
GERENTE-SECRETARIO

0000005

Guayaquil, 16 de Mayo de 1.990 ✓



Sr.
Raúl Samán Behr ✓
Ciudad.

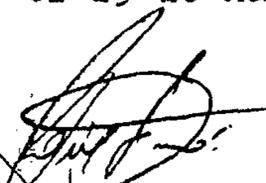
De nuestras consideraciones:

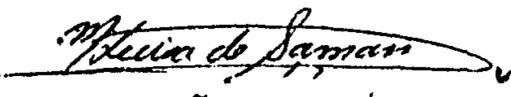
Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A., en Sesión celebrada en esta ciudad el día de Hoy, decidió REELEGIRLO a Ud. como PRESIDENTE DE ESTA COMPAÑÍA. Por el periodo de cinco años, previsto en el estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a Ud. ejercer la representación legal de la Compañía con su sola firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo letra a) del estatuto social.

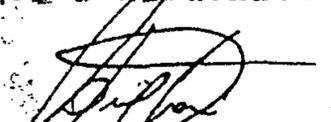
Sus atribuciones constan señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A. otorgada ante el notario Trigesimo Del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzi ni el 13 de Marzo de 1.985, inscrita de fojas 18.362 a 18.393 número - 3.673 del registro Mercantil y anotada bajo el N° 5.614 del repertorio - el 15 de Mayo del mismo año.

Atte.


RAUL SAMAN BEHR ✓
PRESIDENTE


MARIA LUISA MUÑOZ DE BAENA ALONSO ✓
SECRETARIO.

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía Inmobiliaria Comercial Miruchita S.A. - Guayaquil, 16 de Mayo de 1.990. ✓

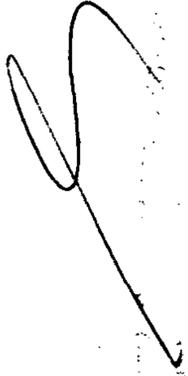

RAUL SAMAN BEHR ✓

Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A. a foja 26.055, número 9.824 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.232 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, nueve de septiembre de mil novecientos noventa i uno. - El Registrador Mercantil. -

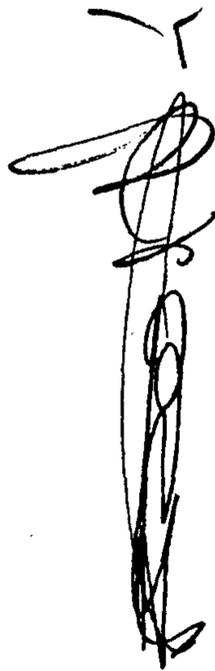

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



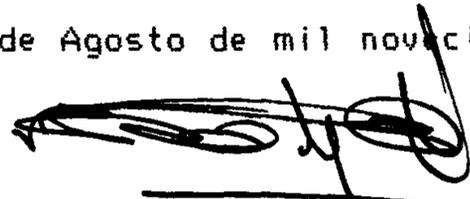
S.A. en calidad de Presidente; y, b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted Señor Notario los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de reforma de estatuto por aumento de capital de una sociedad anónima.- Hasta aquí la minuta queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. f) Ilegible ABOGADO LUIS ROJAS BAJAÑA, registro número cuatro mil novecientos setenta y siete. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario,

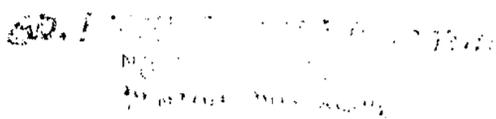
Doy Fe.- 


RAUL SAMAN BEHR
C.I. N° 0901096963
C.V. N° 264-264
R.U.C. N° 0990750475001



80N.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. De todo lo cual doy fe.- 





2400000

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A.", de fecha primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0004050 del Subintendente de Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, dictada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos noventa y cuatro.



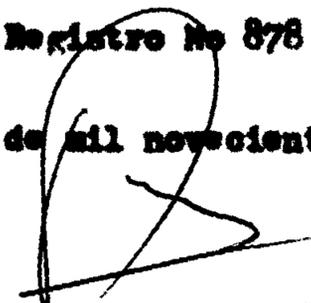
Dr. FREDY TRIGUEROS
NOTARIO TRIGUEROS
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0004050, dictada el 19 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A., de fojas 39.083 a 39.090, número 13.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.623 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

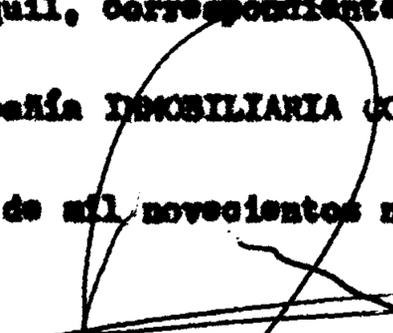
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 753, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

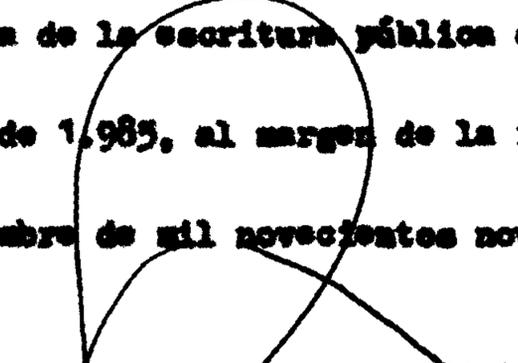
blicado en el Registro No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL MURCHITA S.A. .- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 18.363 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

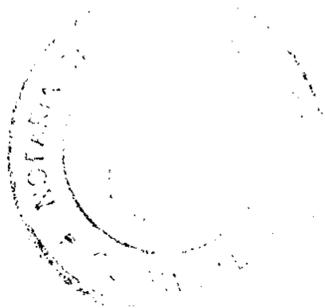

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



100000

ON

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA COMERCIAL MIRUCHITA S.A.", otorgada ante mí, el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Septiembre trece de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Piero Aycori Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CAJON GUAYAQUIL

